

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 78.-

# El Presidente Constitucional de El Salvador y Jefe Supremo de la Orden Nacional "José Matías Delgado"

#### CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que el Excelentísimo Señor Embajador de la República Francesa, acreditado en El Salvador, señor Phillippe Vinogradoff, ha contribuido al fortalecimiento de las relaciones entre ambos países, aparte del seguimiento que lo ha distinguido en cuando a la agenda bilateral y multilateral de país; en razón de lo cual el Gobierno de El Salvador ha considerado de gran importancia el fortalecimiento de sus históricas relaciones con Francia, esperando que los vínculos entre ambos países puedan intensificarse aún más. Al respecto, es importante destacar el apoyo de dicho Diplomático al Gobierno de El Salvador, en cuanto a las gestiones realizadas para lograr un cambio en la clasificación en materia de seguridad para viajeros. Todo ello abona a que sea otorgada la presea en referencia, afincándose de esta manera las relaciones bilaterales ya cordiales con la República de Francia; y,
- IV. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

Excelentísimo Señor Phillippe Vinogradoff La Orden Nacional "Jose Matías Delgado" En el Grado Gran Cruz, Placa de Plata

POR TANTO,



### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3, del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado", 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

## DECRETA:

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Embajador de la República Francesa, acreditado en El Salvador, señor Phillippe Vinogradoff y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día veintidós del mes de julio de dos mil quince.

SALVADOR SÁNCHEZ CEREN, Presidente de la República.

HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA, Ministro de Relaciones Exteriores.